CERTIFICADO PARA ZONAS DECRETADAS "AFECTADAS POR CATASTROFE" ART. 4° TRANSITORIO LEY 20.251

REGULARIZACION (PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ REGULARIZACION DE VIVIENDA SOBRE 520 UF

PERMISO DE OBRA NUEVA

☐ VIVIENDA SOCIAL (Art. 6.1.2. OGUC)

☑ VIVIENDA HASTA 520 UF

☐ VIVIENDA SOBRE 520 UF

☐ RECEPCION DEFINITIVA OBRA NUEVA

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE

REGIÓN TARAPACA

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
005
FECHA DE APROBAC.
12/01/2011
ROL S.I.I

STOS:

El Decreto N° 579 de fecha 16/06/2005 que declara Zona Afectada por catastrofe.

B) Las atribuciones emanadas del Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251,

C) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva suscrita por el propietario y el Arquitecto correspondiente al expediente N° 214 de fecha 06/10/2010

D) Los antecedentes que comprenden el expediente Nº 214 de fecha 06/10/2010

E) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (Sólo en caso de viviendas sociales)

F) El Giro de Ingreso Municipal N° ..... de fecha ..... de Pago de Derechos Municipales (Cuando corresponda)

G) Los documentos exigidos en el Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251.

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de PERMISO EDIFICACION DE VIVIENDA DE 38,44 M2
(REGULARIZACION / RECEPCION DEFINITIVA)

que otorga PERMISO OBRA NUEVA
(SIMULTANEAMENTE EL PERMISO Y LA RECEP. DEFINITIVA / RECEP. DEFINITIVA)

de la vivienda VIVIENDA HASTA 520 UF
(VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF/ VIVIENDA SOBRE 520 UF)

ubicada en CAMINO A IPLA (CALLE/AVENIDA/PASAJE) Nº S/N°

Lote Nº ..... manzana ..... localidad o loteo MAMIÑA sector RURAL (URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
LUCRINO MOSCOSO CHALLAPA		5.998.070-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	PATENTE	R.U.T.
RODRIGO FREDES ADONES	301767-2	13.187.872-9

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 4° Transitorio de la Ley N° 20.251, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22, de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios.